

# La Política del Empleo del Poder Naval para Garantizar la Seguridad Interior y Defensa Exterior de México\*

*Por: Capitán de Navío N.I.M. DEM. Miguel Ángel Ruiz Castillo<sup>6</sup> y Capitán de Navío C.G. DEM. José Luis Hernández Martínez<sup>7</sup>*

## Temario

Poder Naval, Política Nacional de Defensa y Plan Militar de Defensa Nacional Conjunto, Estrategias para el cumplimiento del plan nacional de desarrollo, apoyo a autoridades civiles para reducir la violencia.

## Salutación

Es un honor haber sido invitado con la finalidad de hablar de la protección de los intereses marítimos del Estado Mexicano a través de “La Política del Empleo del Poder Naval para Garantizar la Seguridad Interior y Defensa Exterior de México”.

47

---

\* Este documento es resultado de la Ponencia virtual presentada en Desarrollo del I Seminario Internacional Virtual “Fomento y Desarrollo de los Intereses Marítimos”, realizado en la Escuela Superior de Guerra General Rafael Reyes Prieto”, como insumo del proyecto de investigación denominado “El Poder Marítimo como fundamento estratégico del desarrollo de la Nación”, que hace parte del Grupo “Masa Crítica” adscrito a la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”. Identificado con código COL123-247 en COLCIENCIAS y categorizado en “C”.

- 6 Capitán de Navío I.M. DEM. Miguel Ángel Ruiz Castillo.** Oficial Naval egresado de la Heroica Escuela Naval Militar como Ingeniero Hidrógrafo, Maestro en Administración Naval del Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México, Maestro en Seguridad Nacional del Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México. Obtuvo la condecoración al Mérito Docente Naval Primera Clase por su experiencia como Docente Naval. Docente-Investigador internacional invitado en la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.
- 7 Capitán de Navío C.G. DEM. José Luis Hernández Martínez.** Oficial Naval egresado de la Heroica Escuela Naval Militar como Ingeniero en Ciencias Navales, Maestro en Administración Naval del Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México, Especialista en Comunicaciones y Electrónica del Centro de Estudios Superiores Navales de la Armada de México, obtuvo la condecoración al Mérito Docente Naval Primera Clase por su experiencia como Docente Naval. Docente-Investigador internacional invitado en la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”.

Durante la disertación se comparten algunas ideas y opiniones de las cuales se espera aportar información útil para su conocimiento sobre este tema. Para ello, se inicia con una breve introducción, seguida de los conceptos del empleo del Poder Naval, para posteriormente abordar la Política Nacional de Defensa y Plan Militar de Defensa Nacional Conjunto, las estrategias de SEMAR para el cumplimiento del plan nacional de desarrollo, y el apoyo a autoridades civiles para reducir la violencia, para finalizar con unas breves conclusiones.

### Introducción

La Secretaría de Marina - Armada de México, en el ejercicio de sus atribuciones, concibe un ámbito dual de responsabilidades: el primero como fuerza armada para garantizar la soberanía nacional, y el segundo como parte de la autoridad marítima para mantener, en coordinación con otras dependencias federales, el orden jurídico nacional en las zonas marinas del país, proveer la protección marítima y portuaria, la búsqueda y rescate para salvaguardar la vida humana en la mar, la prevención de la pesca ilegal, y la protección al medio ambiente marino.

Estas atribuciones se relacionan de forma directa con la *Seguridad Nacional*, generando las condiciones de estabilidad y tranquilidad que favorezcan el logro de los Objetivos Nacionales a través del desarrollo marítimo y bienestar general de su población, y por lo tanto como pieza fundamental en el crecimiento de México.

48

El nuestro es un país eminentemente marítimo con acceso directo a dos grandes océanos y sus recursos. Cuenta con una extensa superficie marítima de más de tres millones de kilómetros cuadrados que equivalen a una y media veces la superficie terrestre del país, o bien, 1.3 veces la extensión del Mar Mediterráneo.

Por su superficie, México ocupa el decimocuarto lugar a nivel mundial, y por su Zona Económica Exclusiva el noveno; la extensión costera de más de once mil kilómetros nos ubica en la décima posición a nivel mundial, con 17 estados costeros en los que habitan más de 55 millones de personas que aportan el 43% del Producto Interno Bruto.

Estas características, algunas veces desapercibidas, son factores fundamentales para el desarrollo del país, por ello, el gobierno ha establecido en su visión, que se generen las estrategias para que esta condición sea plenamente aprovechada.

Visto desde una perspectiva global, más del 80% del comercio mundial se transporta por mar. El transporte marítimo es por lo tanto un pilar de la economía mundial, y sin él, el comercio internacional, es decir, la importación y exportación de alimentos, materias primas y bienes manufacturados, sería casi imposible.

En México, con Estados Unidos y Canadá, nuestros principales socios comerciales, la mayor parte del comercio se lleva a cabo por transporte carretero, un 30% se mueve por mar, mientras que con el resto del mundo el 72.5% de nuestras exportaciones utiliza la vía marítima; que en la última década ha tenido un crecimiento del 16%, por lo que es imprescindible proteger esta importante vía de comunicación con el mundo.

Bajo este concepto, esta vía de comunicación, junto con la explotación de riquezas del mar y de su fondo, así como el empleo del mar en el orden político internacional, constituyen en su conjunto, lo que conocemos como “intereses marítimos” de una nación, y para que estos puedan ser aprovechados en favor de la Nación, es necesario que se mantengan las condiciones de seguridad, mismas que son amenazadas por actividades ilícitas tales como: el tráfico ilegal de drogas, de personas y de armas; actos de sabotaje de grupos subversivos y la piratería. En esta perspectiva, la Secretaría de Marina a través de la Armada de México como Institución permanente del Estado Mexicano, emplea el Poder Naval para garantizar la integridad del territorio y mares nacionales, y para proteger los intereses marítimos que dan lugar al impulso del desarrollo del país.

### Poder Naval

El concepto estratégico clásico de Poder Marítimo considera como sus elementos componentes a los ya mencionados Intereses Marítimos, y al Poder Naval, entendido este último como la expresión militar de una nación en el mar que se dimensiona conforme a sus intereses marítimos y su situación nacional particular.

Es importante resaltar que el Poder Marítimo Nacional incluye, por lo tanto, las capacidades materiales y humanas necesarias para la explotación de los intereses marítimos, por lo que este concepto no es exclusivo de la Armada Nacional. De ahí que resulte de suma importancia el impulso de una conciencia marítima, que permita visualizar las oportunidades que el mar nos brinda para lograr un mejor aprovechamiento de este importante recurso nacional.

Conceptualmente, la aplicación del Poder Naval implica una Función Militar, controlando la actividad en la mar mediante la presencia y el actuar de sus unidades con lo que se salvaguardan los intereses marítimos; una Función Diplomática, que conlleva a mantener una presencia naval en las áreas marítimas de nuestro interés, acorde a la política exterior mexicana; proyectada mediante visitas operacionales a países amigos, o como anfitrión de aquellas armadas que arriban a nuestras aguas y puertos.

Finalmente, en Armadas como la nuestra, una Función de Seguridad y Protección Marítima, que implica la ejecución de operaciones para salvaguardar la vida humana en la mar, y de vigilancia para garantizar que las actividades productivas y de esparcimiento se desarrollen en un clima de seguridad; impulsando con ello el desarrollo del sector marítimo nacional.

En nuestro país el Poder Naval ha sido asignado constitucionalmente a la Armada de México en cumplimiento de su misión: “Emplear el Poder Naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país”; así, la Armada de México emplea el poder naval, en forma específica, para:

- La defensa marítima del territorio nacional.
- Garantizar el cumplimiento del Estado de Derecho en los mares y costas nacionales.
- La protección marítima y portuaria.

## Ensayos sobre Estrategia Marítima

- La salvaguarda de la vida humana en la mar y costas del país.
- Coadyuvar al desarrollo marítimo de México.

En lo que respecta a la dimensión del Poder Naval, esta es una decisión de Estado que, además de la situación económica del país y de los intereses marítimos a los que se busca proteger, depende de otros factores militares tales como la organización de la Armada, el concepto que se defina para las operaciones navales, y las capacidades requeridas para poner en ejecución tal concepto para cumplir con nuestra misión y atribuciones.

En este contexto, la dimensión del Poder Naval se establece bajo las siguientes premisas:

- El país no tiene fines expansionistas, por lo que la razón de ser del Poder Naval de México es la protección de los intereses marítimos nacionales.

El Poder Naval debe tomar como base las amenazas actuales y futuras al país, pues aunque el Estado mexicano no identifica una amenaza convencional en el largo plazo. Se consideran como acciones fundamentales: La defensa del territorio, el mantenimiento del Estado de Derecho y la protección contra amenazas asimétricas, bajo el entorno actual de seguridad global y multidimensional.

- Se deben buscar esquemas flexibles que permitan operar en forma eficaz y con costos bajos; por ejemplo, con plataformas con capacidades tecnológicas modernas para explotar adecuadamente la inteligencia y cumplir más de una misión, haciendo más eficiente el empleo de los recursos humanos.
- El Poder Naval, bajo el concepto operacional de Mando y Control de la Armada de México, se basa en la interacción de dos capacidades esenciales: El conocimiento del entorno marítimo; y la capacidad de respuesta eficaz y oportuna, a fin de asegurar una respuesta inmediata ante cualquier incidente en el ámbito de nuestra responsabilidad.

## Política Nacional de Defensa y Plan Militar de Defensa Nacional Conjunto

Tradicionalmente, el concepto de Seguridad Nacional sólo se planteaba bajo la óptica de la defensa militar, concebida ésta como la utilización de la fuerza del Estado en su conjunto contra amenazas externas.

Ahora, la Ley de Seguridad Nacional contempla aspectos políticos, económicos, sociales y militares, a fin de integrar el cumplimiento de las obligaciones del Estado con respecto de su sociedad.

Con base en lo anterior y como complemento a los principios y propósitos para la política exterior que establece nuestra Constitución Política, el concepto jurídico actual de Seguridad Nacional retoma los objetivos e intereses estratégicos nacionales, referidos a la protección de la nación mexicana, su soberanía e independencia nacionales, la defensa del territorio, y el desarrollo económico, social y político, como ejes para la preservación de la democracia.

Podemos ver que el concepto de Seguridad Nacional ha ido evolucionando y ha adquirido un papel preponderante como tema prioritario que comprende, además de las cuestiones de soberanía e integridad territorial, a las amenazas emergentes y no tradicionales al Estado, que ponen en riesgo la estabilidad y el bienestar de las naciones.

Esto queda claramente ejemplificado en la “Declaración sobre Seguridad en las Américas”, aprobada el 23 de octubre de 2003 en el marco de la Conferencia Especial sobre Seguridad de la Organización de Estados Americanos realizada en la Ciudad de México, donde se resalta que la concepción de seguridad actual “es de alcance multidimensional”.

Este nuevo concepto multidimensional de la Seguridad Nacional exige que cada país incorpore en el diseño de sus políticas de Estado, una visión amplia y vinculada con esta gran diversidad de factores, que identifiquen con precisión las múltiples amenazas nacionales y transnacionales que pudieran interferir en el logro de sus objetivos nacionales.

En este sentido, y tomando en cuenta que la Seguridad Nacional en México se entiende como una condición de integridad, estabilidad y permanencia del Estado, y que se preserva a través de políticas, acciones, recursos y medios dirigidos a hacer frente a riesgos y amenazas que atenten en contra de los objetivos del proyecto nacional. Las Fuerzas Armadas Mexicanas, en un esfuerzo conjunto, elaboraron y presentaron al Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, en julio de 2013, una propuesta de “Política Nacional de Defensa del Estado Mexicano” y el “Plan Militar de Defensa Nacional Conjunto”, los cuales fueron estructurados bajo un enfoque multidimensional y una perspectiva incluyente.

La *Política Nacional de Defensa del Estado Mexicano* es entendida como el conjunto de principios y criterios con que el Estado orienta su función de defensa, con vistas a preservar la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación; garantizar la Seguridad Interior y contribuir al Desarrollo Nacional.

Es imprescindible hacer notar que esta política involucra no solo a las Fuerzas Armadas en quienes están depositadas plenamente dichas responsabilidades, sino que también precisa la participación de todos los entes orgánicos del Estado con responsabilidad directa en la seguridad y defensa de México.

En esta propuesta se define el “Concepto Estratégico” que detalla cómo se lleva a cabo la protección y conservación del Estado Mexicano a partir de una doble vertiente: la externa, para enfrentar un eventual conflicto con otro Estado; y la interna, donde las Fuerzas Armadas tienen como obligación coadyuvar en la preservación de la seguridad interior, apoyadas por el Poder Nacional de México y la sociedad.

Para su consecución, el ámbito externo está dividido en dos premisas:

- La primera es la neutralidad, donde México se abstiene expresamente de participar en una contienda bélica que sostengan otros Estados.
- La segunda premisa es la cooperación proactiva, a través de la iniciativa del país para emplear a sus fuerzas armadas, apegados al marco constitucional

y de derecho internacional, en función de mayores beneficios hacia la seguridad del Estado Mexicano, de los que pueda generar la neutralidad.

Por otro lado, el ámbito interno también tiene dos premisas:

- La estabilidad, que consiste en la acción del Estado mexicano para que las Fuerzas Armadas apoyen a la autoridad civil, hasta en tanto la situación que la obliga a intervenir, pueda ser controlada por las fuerzas públicas.
- El desarrollo, que corresponde a la acción del Estado mexicano durante el tiempo de paz, para fortalecer sus capacidades de defensa.

Respecto al *Plan Militar de Defensa Nacional Conjunto*, su objetivo es establecer las estrategias para articular, desarrollar y emplear las capacidades de las Fuerzas Armadas para defender la integridad, independencia y soberanía del país, así como para responder contra amenazas, riesgos y desafíos que se opongan a la consecución y/o mantenimiento de los intereses y objetivos de defensa en los ámbitos interno y externo, a fin de contribuir a la estabilidad y desarrollo nacionales.

Si bien hoy día, es remota la posibilidad de una intervención militar extranjera en México, algunos Estados aún recurren al uso de la fuerza armada para dirimir las controversias; aunado a esto, diversas amenazas emergentes hacen necesario plantear escenarios con el fin de determinar estrategias para enfrentarlas y resolverlas, tales como: el narcotráfico internacional y nacional, el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y el tráfico de armas, entre otras. También existen riesgos que pueden afectar el Desarrollo Nacional, como los desastres naturales, sean: sismos, actividad volcánica, sequías, inundaciones, huracanes, incendios forestales o pandemias y epidemias.

Uno de los principales aspectos a resaltar dentro de este plan, es el diagnóstico de defensa basado en la situación internacional, regional y nacional, así como en las capacidades actuales de nuestras fuerzas armadas; y como consecuencia de este diagnóstico, la definición de la Capacidad Estratégica Requerida para cada una de ellas.

En el caso específico de la Armada, el objetivo es contar con una organización estratégica y operativa a lo largo de los litorales e islas nacionales, considerando 2 Fuerzas Navales y 7 Regiones Navales con los mandos de Zonas, Sectores y Estaciones Navales requeridos en cada una de estas áreas, con personal, material, infraestructura y servicios acordes con la misión y atribución asignadas.

Esta organización considera, además, Estaciones de Búsqueda y Rescate y Unidades de Protección Marítima y Portuaria en los principales puertos del país.

La elaboración de la Política Nacional de Defensa y del Plan Militar de Defensa Nacional Conjunto, constituyen el inicio de un sólido progreso en el desarrollo y fortalecimiento de una Doctrina Militar de Defensa Conjunta, que dé respuesta a las amenazas tradicionales, nuevas amenazas y otros desafíos a la seguridad contra el Estado mexicano.

No obstante, la Política Nacional de Defensa no puede concebirse al margen de la sociedad, quien debe validarla en un ejercicio de democracia

participativa y asumirla como parte de su preocupación, además de colaborar corresponsablemente en ella; dejando claro que la Defensa Nacional no es responsabilidad exclusiva de las Fuerzas Armadas.

En este mismo sentido, el 30 de abril de 2014 se publicó en el Diario Oficial, el Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018, en el cual se integran las diferentes dependencias que conforman el Consejo de Seguridad Nacional. Dicho programa contempla objetivos específicos tales como: fortalecer la capacidad de respuesta de las Fuerzas Armadas y la contribución del Estado Mexicano al mantenimiento de la estabilidad del entorno internacional, a través de líneas de acción concretas.

### **Estrategias para el cumplimiento del plan nacional de desarrollo**

En el ámbito institucional, y en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial de Marina 2013-2018 establece que los objetivos y estrategias de nuestra Institución están encaminados al fortalecimiento del Poder Naval de la Federación para la Defensa Exterior y coadyuvar en la Seguridad Interior.

Bajo esta premisa, la Armada de México, para coadyuvar con el logro de las condiciones de paz y desarrollo de la Nación, ha definido los siguientes objetivos:

- 1.** Emplear el Poder Naval de la Federación
- 2.** Fortalecer las capacidades de respuesta
- 3.** Consolidar la Inteligencia Naval
- 4.** Modernizar los procesos, sistemas y la infraestructura institucional
- 5.** Impulsar la investigación y desarrollo tecnológico institucional
- 6.** Impulsar la Industria Naval

Estos objetivos están claramente vinculados con los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo, y de cada uno de ellos se derivan estrategias para su consecución.

Como ya mencionamos, la posición geoestratégica del Estado Mexicano conlleva grandes retos para la SEMAR en materia de seguridad; y es mediante el desarrollo de operaciones navales que garantiza la defensa marítima del territorio y el mantenimiento del Estado de Derecho en la mar, ejerciendo el control marítimo en los mares nacionales mediante la presencia y disuasión con unidades navales en contra de todo actor que atente contra la permanencia del Estado.

Las estrategias ligadas al empleo del Poder Naval están enfocadas en el fortalecimiento de las atribuciones institucionales mediante la actualización de nuestro marco jurídico, así como en la optimización de las operaciones navales para hacerlas más eficientes, y con total respeto a los derechos humanos.

El empleo del Poder Naval requiere del diseño y desarrollo de las fuerzas bajo un proceso altamente dinámico, en el que se debe conjugar la visión

prospectiva de los nuevos escenarios, la estrategia nacional de desarrollo y las nuevas tecnologías, todo ello bajo una prospectiva económica realista.

Por lo tanto, las estrategias de SEMAR en este ámbito, buscan fortalecer sus capacidades de respuesta operativa mediante el incremento y modernización de la infraestructura naval, los equipos, sistemas y pertrechos, con tecnología de punta, así como el de su Sistema de Búsqueda y Rescate Marítimo, y el Sistema de Mando y Control.

Como parte del fortalecimiento de nuestras capacidades, desde hace más de 10 años se implementó un Programa Permanente de Sustitución de Unidades de Superficie, dentro del cual se han construido 16 Patrullas Oceánicas y 04 Patrullas Costeras, proyectándose para esta administración la construcción de 04 patrullas de vigilancia oceánica, 20 patrullas costeras diseño de la compañía holandesa DAMEN y 22 patrullas interceptoras diseño de la compañía sueca DOCKSTAVARVET.

En este rubro, la Armada de México busca comenzar a generar una capacidad real para realizar operaciones para defensa exterior del país y participar en operaciones multinacionales. Con esta visión se inició un proyecto para diseñar un prototipo de Buque de Guerra que se construya en México, con una plataforma de diseño ya probado en otros países, integrando sistemas de armas en uso en la Armada de Estados Unidos.

Otro programa importante es el fortalecimiento de las capacidades de la aviación naval que comprende la adquisición de aeronaves para los diversos roles que requiere la institución: Patrulla Marítima, ISR, transporte y aeronaves embarcadas.

Dentro de este programa hemos adquirido:

- (02) Aviones de transporte C-295
- (08) Aviones King Air (4 de Patrulla Marítima, 2 ISR, 1 ambulancia y 1 de transporte)
- (12) Aviones interceptores Texans T6C
- (01) Avión de transporte Gulfstream 550
- (01) Avión de transporte Challenger 601
- (22) Aviones Zlin (20 modelo Z-242L GURU y 02 modelo Z-143 LSI con sistema de misión)
- (10) Helicópteros embarcados Panther
- (7) Helicópteros Black Hawk UH-60 M (para búsqueda y rescate, intercepción y apoyo a Operaciones Especiales basadas en tierra)
- (1) Helicóptero Augusta

Motivado por los cambios legislativos del 26 de diciembre de 2013, que otorgan a SEMAR autoridad en materia de protección marítima y portuaria, se crearon las Unidades de Protección Marítima y Portuaria en los Mandos Navales de los principales puertos comerciales del país, que en coordinación con el CUMAR refuerzan las capacidades de SEMAR en esta materia.

Por otro lado, la Inteligencia representa un factor fundamental en el éxito de las operaciones, por lo que su consolidación es una prioridad; al incrementar las capacidades para generar inteligencia, se logra fortalecer los procesos de toma de decisiones, en beneficio de la eficiencia y eficacia de las operaciones navales.

Para lograr la consolidación de la Inteligencia Naval, la Institución orienta sus esfuerzos al desarrollo y adquisición de tecnologías, equipos y sistemas, así como a la profesionalización del personal que integra el Sistema de Inteligencia de la Armada de México. De esta manera incrementa sus capacidades para proveer seguridad al ciberespacio y a la información empleada en los procesos de concepción y desarrollo de las operaciones navales.

El Gobierno Federal, consciente de que el logro de los objetivos estratégicos en materia de Seguridad Nacional requiere del fortalecimiento de las capacidades de generación, difusión oportuna y explotación de inteligencia, presentó el “Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018” que considera como uno de sus tres propósitos estratégicos la construcción de un nuevo Sistema Nacional de Inteligencia.

Bajo esta nueva perspectiva, SEMAR estableció como una de sus estrategias en materia de inteligencia, la integración de las capacidades del Sistema de Inteligencia de la Armada de México al esfuerzo de fusión de inteligencia especializada para el estado mexicano, coadyuvando con la construcción del Sistema Nacional de Inteligencia.

En esta materia, la prospectiva de SEMAR para 2018 es consolidar el Sistema de Inteligencia de la Armada de México, a través de los programas de fortalecimiento tecnológico y de la creación de 7 Centros Regionales de Inteligencia Naval, distribuidos en los litorales del Golfo y del Pacífico.

Otro tema que ha cobrado gran importancia en los últimos años es la Ciberdefensa. Las tecnologías de la información son sin duda parte total de nuestros procesos, y representan un centro de gravedad para las instituciones, debido a los ataques a que pueden estar expuestas. La Agenda Nacional de Riesgos, establece como una amenaza a la Seguridad Nacional la vulnerabilidad cibernética y la ubica como la tercera en importancia.

El Estado Mexicano atendiendo esta problemática, estableció dentro del Plan Nacional de Desarrollo la necesidad de fortalecer las operaciones de seguridad en el ciberespacio; a través del desarrollo de una Estrategia de Seguridad de la Información que pretende impulsar la seguridad de la información dentro de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

La Secretaría de Marina para contribuir con el Plan Nacional de Desarrollo en este rubro, ha establecido cinco líneas de acción dentro de su Programa Sectorial, estas son:

- Modernizar el Sistema Integral de Seguridad de la Información
- Fortalecer la seguridad de las infraestructuras críticas de información
- Constituir un centro de control de Ciberseguridad y Ciberdefensa

## Ensayos sobre Estrategia Marítima

- Adquirir la infraestructura tecnológica para implementar acciones de seguridad en el ciberespacio; e
- Implementar una estrategia de Ciberseguridad y Ciberdefensa.

Estas líneas de acción se suman a los esfuerzos que SEMAR ha llevado a cabo desde el 2004 fecha de creación de la entonces Comisión de Seguridad de la Información, hoy denominada Subsección de Protección a Infraestructura de Información; así como a la formación desde 2005 de 99 Maestros en Seguridad de la Información en el Centro de Estudios Superiores Navales, citada Maestría con duración de 16 meses; ha egresado 6 generaciones de expertos en la materia incluyendo 9 discentes de SEDENA

Es importante señalar la gran coordinación entre SEMAR y SEDENA en el Comité Especializado en Seguridad de la Información, integrado por las instituciones que forman parte del Consejo de Seguridad Nacional.

Juntos, estamos trabajando para homologar la visión conjunta de las fuerzas armadas mediante la elaboración de una “Estrategia Conjunta en materia de Ciberseguridad y Ciberdefensa” que se concluirá a finales de junio del presente año; y cuyo objetivo es definir el marco de actuación de las Fuerzas Armadas en este ámbito para coadyuvar con el estado mexicano ante amenazas y ataques provenientes del ciberespacio que afecten a la seguridad nacional.

También se logró la elaboración del “Catálogo de términos homologados en materia de seguridad en Ciberespacio” para tener un vocabulario común que permita hacer más efectivas las coordinaciones en materia de respuesta a incidentes en el ciberespacio. Así mismo, se han diseñado líneas de acción para ser incorporadas a la Estrategia Nacional de Seguridad de la Información y se han establecido procedimientos, protocolos y canales de comunicación en materia de Respuesta a Incidentes de Seguridad en el Ciberespacio.

Por su parte, SEMAR desarrolla un proyecto para establecer un “Centro de Control de Ciberdefensa y Ciberseguridad”, que tendrá como misión planear y ejecutar acciones en materia de seguridad de la información, Ciberseguridad y Ciberdefensa, para salvaguardar las infraestructuras críticas de información de la institución, así como coadyuvar con el esfuerzo federal para gestionar la vulnerabilidad cibernética que afecte a la seguridad nacional.

En otros aspectos, y para lograr una Armada eficiente y de resultados concretos, es de suma importancia la modernización constante de las estructuras y procedimientos educativos, logísticos y administrativos. Por ello, se han establecido estrategias para incrementar la capacitación, entrenamiento, adiestramiento, formación y especialización del capital humano de la Institución.

La participación actual de la Secretaría de Marina en el mantenimiento del Estado de Derecho, tanto en sus áreas de jurisdicción como en el interior del territorio nacional, requiere de dotar a la Armada de México de capacidades operativas y logísticas suficientes para el sostenimiento y garantía de la soberanía nacional. Para ello, sus estrategias se encaminan hacia la actualización y modernización de procesos, sistemas e infraestructura, que permitan elevar la calidad educativa y capacitación del personal naval para

afrontar los retos que presenta la defensa marítima del territorio nacional y el mantenimiento del Estado de Derecho en beneficio de la sociedad mexicana.

La investigación y desarrollo tecnológico son de gran importancia. Por ello, hemos implementado estrategias encaminadas al desarrollo de capacidad tecnológica propia, que nos permitirá operar sin estar sujetos a limitaciones técnicas y logísticas por parte de proveedores nacionales o extranjeros con intereses diferentes al del Estado mexicano, además de la correspondiente optimización de recursos financieros, y mayor profesionalización del personal.

Con este objetivo, se busca también fortalecer las vinculaciones con la Comunidad Científica Nacional e Internacional en investigación y desarrollo tecnológico. Los esfuerzos de la SEMAR en el campo de la investigación y desarrollo tecnológico le han permitido concebir sistemas y equipos que ya se encuentran operando y sirven como prototipos para su producción en serie.

A este importante esfuerzo se ha incorporado también la Secretaría de la Defensa Nacional a través de su recientemente creado Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo, y de programas de desarrollo tecnológico conjunto que consideran el desarrollo de radares y sensores.

La SEMAR tiene como política institucional el impulso del desarrollo marítimo del país, por lo que además del programa permanente de sustitución de unidades, se colabora con otras entidades de gobierno, destacando la renovación de la flota menor de PEMEX y la construcción de buques logísticos que apoyarán a SEGOB en el abastecimiento del Penal de Islas Marías. Con estas acciones, la SEMAR impulsa la industria naval, generando fuentes de trabajo, e incentivando la participación de diversas empresas mexicanas y el empleo de materia prima nacional.

### **Apoyo a autoridades civiles para reducir la violencia**

Es necesario destacar que la misión de la Armada implica dos grandes propósitos, el primero, que compete a las fuerzas navales propiamente dichas para la defensa marítima del territorio y preservar su integridad. Y el segundo, que implica el empleo del poder naval para el mantenimiento del Estado de Derecho, a cargo de los diversos mandos navales.

Este último es ejercido bajo el concepto de “Policía Marítima” función establecida en nuestra Ley Orgánica, al ser la Armada de México la única fuerza del Estado con capacidad para garantizar el orden jurídico en las costas y zonas marinas nacionales; funciones que podemos concebir como aquellas que tradicionalmente competen a un servicio de guardia costera.

En este sentido, y con el propósito de coadyuvar en la Seguridad Interior del país, se realizan tareas en apoyo a otras autoridades de los tres niveles de Gobierno. Como ejemplo más palpable, se pueden mencionar las operaciones contra la delincuencia organizada, para las cuales, si bien no existe un marco legal específico que dé sustento a las acciones necesarias para este fin, son llevadas a cabo por la dinámica actual del país, que hizo necesaria la participación de las Fuerzas Armadas.

Para su actuación en este ámbito, la Armada de México en su Plan General de Operaciones Navales 2015, ha establecido diversas operaciones. Primeramente, las Operaciones de Alto Impacto, concebidas como operaciones en contra de la delincuencia organizada, desarrolladas en forma coordinada con SEDENA y otras dependencias del gobierno federal y/o estatal a solicitud de los gobiernos estatales o por instrucciones del Ejecutivo Federal cuando la situación lo amerite.

Entre estas destaca la Operación Coordinada “Veracruz Seguro”, la cual inició en octubre de 2011 sustentada inicialmente en un Convenio de Colaboración con el Gobierno del Estado para proporcionar apoyo en materia de seguridad pública, participando los titulares de la Secretaría de Marina (SEMAR), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SEGOB) y el Gobierno del Estado de Veracruz, con la intervención del Secretario de Gobernación.

Entre los compromisos asumidos por el gobierno de Veracruz destaca la desaparición de la Policía Intermunicipal de Veracruz - Boca del Río y el inicio de funciones de la Policía Naval en estos municipios.

Al inicio de la presente administración se ratificó el apoyo al Estado, firmándose, con fecha 1º de diciembre de 2012, un segundo Convenio de colaboración para continuar proporcionando este apoyo, incorporándose la policía naval a Coatzacoalcos, Minatitlán, Cosoleacaque, Nanchital y Acayucan, Ver.

De manera similar, se participa en las operaciones coordinadas Michoacán, Guerrero y Tamaulipas.

Adicionalmente, se establecieron las Operaciones Interiores en Coadyuvancia con el Estado de Derecho, a través de las cuales se apoya al esfuerzo del Gobierno Federal y los Estados no Costeros, como Coahuila, Nuevo León, San Luis Potosí y Zacatecas. Estas se complementan con las operaciones en el Distrito Federal y el Estado de México.

Cabe resaltar también, las Operaciones Especiales, las cuales son operaciones de alto valor estratégico para explotar información de inteligencia sensible contra blancos específicos.

Estas participaciones están fundamentadas en el Mandato Presidencial y en la jurisprudencia basada en los pronunciamientos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre su constitucionalidad, a partir de la interpretación del artículo 129 de la Carta Magna, y de la facultad que en su artículo 89 le otorga al Presidente de la República para disponer de las Fuerzas Armadas a fin de preservar la Seguridad Interior del país.

Lo anterior hace evidente la necesidad de pugnar por un marco legal preciso, que sustente y dé certeza al actuar de soldados y marinos en el desarrollo cabal de las operaciones que, con este objetivo, se están ejecutando para garantizar la seguridad y tranquilidad que todos los mexicanos desean y merecen.

### NOTA

- SEMAR y SEDENA están revisando el “Anteproyecto de la Ley de Seguridad Interior” que será reglamentaria del Artículo 89 Frac VI de la CPEUM en Seguridad Interior.
- Define la Seguridad Interior
- Especifica los 6 supuestos en los que el Presidente de la República dispondrá de las Fuerzas Armadas para la Seguridad Interior.
- Regula el procedimiento de atención y coordinación para atender un problema de Seguridad Interior, así como la designación del comandante en caso de actuación de más de una Fuerza Armada.
- Formaliza las áreas de inteligencia militar y naval.
- Define legalmente la “Ciberdefensa” y la “Ciberseguridad”.

### Conclusiones

Las Fuerzas Armadas existen para la defensa de la patria, son esenciales para garantizar la seguridad nacional y el orden institucional de la República, y dependen directamente del Ejecutivo. Sin embargo, la defensa es una función primaria del Estado y una responsabilidad permanente del conjunto de la sociedad, porque ni la paz elimina la necesidad de las Fuerzas Armadas, ni la defensa y la seguridad nacional son asunto exclusivo de los militares.

La Armada de México, como salvaguarda de las actividades marítimas, ha estado ligada directamente al bienestar de nuestro país a lo largo de su historia, por lo que toda persona que desarrolle actividades en aguas y costas nacionales puede tener la certeza de que la Armada vigila el cumplimiento de las leyes del Estado Mexicano en ese ámbito.

Desde su origen, ha buscado en forma constante evolucionar conforme a la situación nacional e internacional, a fin de coadyuvar de manera efectiva al logro de los Objetivos Nacionales. Bajo esta perspectiva, la Secretaría de Marina a través de la Armada de México como Institución permanente del Estado Mexicano, realiza acciones tendientes a garantizar la integridad del territorio y mares nacionales, protegiendo las actividades marítimas en aras del desarrollo y la legalidad en el país.

Los objetivos y estrategias de nuestra Institución están encaminados al fortalecimiento del Poder Naval de la Federación para la Defensa Exterior y coadyuvar en la Seguridad Interior en actividades de Seguridad Nacional. Por lo tanto, están diseñados para garantizar una fuerza operativa que asegure el control de todas las áreas bajo nuestra jurisdicción y especialmente en aquellas consideradas como estratégicas para el desarrollo del país.

El compromiso de cada uno de nosotros es con México, con sus intereses y con la protección de sus riquezas para beneficio de nuestros conciudadanos. Es ahí donde se enfocan las acciones de los miembros de la Armada, sea cual fuere el servicio que desempeñan, para impulsar el desarrollo del país y salvaguardar la seguridad nacional.

## Ensayos sobre Estrategia Marítima

Finalmente quiero expresarles mi mayor deseo de que esta plática haya contribuido al objetivo del programa, con el cual esta institución cumple cabalmente con el genuino compromiso de entrega y voluntad de servicio que compartimos las Fuerzas Armadas:

**“SERVIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE A MÉXICO”**

## Bibliografía

- Armada de México. (2002). LEY ORGÁNICA DE LA ARMADA DE MÉXICO. Recuperado el 20 de mayo de 2017, de <https://int.search.myway.com/search/GGmain.jhtml?p2=%5EY6%5Expu034%5ELMES%5Eco&ptb=9EC8E260-7DF0-4BE3-B558-BFOCDC67070C&n=783a3dbc&ind=&cn=CO&ln=es&si=adwords-04484e4c9bd36bd1f22f74e8716b0-65d&tpr=hpsb&trs=wtt&brwsid=d36c0954-7434-4dd3-9b89-1dde12261b4c&searchfor=Ley%20Org%C3%A1nica%20de%20la%20Armada%20de%20M%C3%A9xico&st=tab>
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2005). LEY DE SEGURIDAD NACIONAL. Recuperado el 25 de mayo de 2017, de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LSegNac.pdf>
- Hacienda de México. (S/F). Funciones de Gobierno - Armada de México. Recuperado el 20 de mayo de 2017, de [http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe\\_cuenta/2005/contenido/r0/r03d100.pdf](http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2005/contenido/r0/r03d100.pdf)
- Secretaría de Gobernación. (2012). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Armada de México. Recuperado el 25 de mayo de 2017, de [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5283864&fecha=31/12/2012](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5283864&fecha=31/12/2012)
- Secretaría de Marina. (2012). CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA DE MARINA. Recuperado el 15 de mayo de 2017, de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/78208/codigo\\_conducta\\_semar.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/78208/codigo_conducta_semar.pdf)
- Secretaría de Marina. (2014). La Secretaría de Marina Armada de México SEMAR. Recuperado el 25 de mayo de 2017, de <http://www.semar.gob.mx/velero/2014/es/semar.html>